

Comunio de San Juan Bautista y de la en esta Ciudad  
de mayor capacidad que la que actualmente tiene de  
cho la Calle Mayor, Calle principal para el Comercio así pa  
ra lo que viene alas Reales Huercas, Digo el Verdadero de

de la Ciudad así para esta Ciudad como para los Pueblos de la Real  
Indiferencia. Itaque, no habiendo experimentado por el suficiente  
de la anchura de dicha Calle para dho tráfico ni menos haber  
Remedio de la Ciudad. Los Titulos que afectan la Buena Ar  
monia de esta Calle y sean solo de Pluralidad, por lo que  
así era como las demas se debieran obrar en ella, y Res  
pecto de tener entendido su Merito y por el C.º Señor

Marques de la Comrada ay una Orden por la que mandó  
que todos los dichos que para fabricas Casas hubiere, en  
esta Ciudad así de lo perteneciente y para que las  
Muchas e Innumerables Personas que vienen a esta Población

de Orden de S.º que Dios guarde, para las fabricas de  
Reales Huercas, y lo faltar y se halla este Pueblo de casas  
para sus Abitadores y las familias que actualmente estan  
viniendo así por mar como por tierra, se ha preciso se haya  
de aumentar la Población, por cuyas Razones que son tras  
lleban cogridas debia esta Ciudad conformarse con un

dictamen, pues de lo contrario, alabando con la Ciudad  
Moderada Proteccion lo y Protetura de Comarca y Dicho al  
D.º de Palafios corresponden a esta Ciudad mande que se  
sele libre de las obligaciones del Acuerdo celebrada para Ciudad

